

**DECRETOS AÑO 2005****DECRETO N° 1.219**

La Rioja, 15 de setiembre de 2005

Visto: el Expediente Código F13 - N° 00546-5/05, mediante el cual la Dirección General de Administración que depende del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, solicita la incorporación de recursos y su correspondiente asignación de gastos, proveniente de la venta de tierras fiscales, por la suma de \$ 500.803,09; y

**Considerando:**

Que, de acuerdo a la información obrante en autos, se justifica el requerimiento de incorporación de recursos realizado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Que, asimismo, se hace necesario cubrir la reserva para otorgar ampliaciones de créditos, conforme la política de inversión fijada por este Gobierno Provincial, por el mismo monto de la incorporación de recursos, es decir, la suma de \$ 500.803,09.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 faculta a esta Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos Presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público, determinados en los Artículos 2° y 4° de la presente ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 02/05.

Por ello, y lo establecido por el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 y 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los importes del Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, estimándose un incremento en los Recursos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Modifícanse los totales establecidos en el Artículo 1° de la Ley N° 7.785 como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los gastos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- Dése a conocer por donde corresponda de la presente Modificación Presupuestaria a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.785.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.**

**ANEXO****RECURSOS**

Jur.	SJur.	S.A.F.	Tipo	Clase	Conc.	Subconc.	CED	PF.	Increment.	Dismin.
92	0	992	21	1	1	0	0	111	500.803,09	
Total General									500.803,09	

**GASTOS**

Orden	Jur.	SJur.	S.A.F.	P.G.	SP.	PP.	AC.	OB.	U.G.	P.F.	I.	P.	PA.	SP.	Increment.	Dismin.
1	91	0	910	96	0	0	0	0	1401	111	8	4	7	0	500.803,09	0,00
Total General															500.803,09	0,00

\* \* \*

**DECRETO N° 1.310**

La Rioja, 03 de octubre de 2005

Visto: el Expediente Código E1 - N° 00903-6/05 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud solicita la incorporación de Recursos al Presupuesto de la Administración Pública Provincial Ley N° 7.785, provenientes del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y que serán destinados al Programa Educación para la Salud, por la suma de \$ 7.602,00; y

**Considerando:**

Que en Anexo I del Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 1.485 de fecha 20 de diciembre de 2.004, se transfiere a la Provincia la suma de \$ 7.602,00.

Que de acuerdo a lo expuesto, es intención de la Función Ejecutiva Provincial acceder a lo solicitado.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la citada norma legal.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 02/05, reglamentario de la Ley N° 7.785.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 y 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°- Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, estimándose un incremento en los Recursos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°- Modifícanse los totales establecidos en el Artículo 1° de la Ley N° 7.785 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento

en los Gastos, conforme al detalle en Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 3°- Dése a conocer por donde corresponda de la presente Modificación Presupuestaria a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establecido en el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.785.

Artículo 4°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.**

### ANEXO

**D.A.F. N° 500 - Dirección Gral. de Administración  
Ministerio de Salud -  
Expte. Cód. E11-00903-6/05**

Jur.	Sbjur.	SAF	Tipo	Clase	Conc.	Sbconc.	CED	FF.	Incrementos	Dism
50	0	500	17	2	1	4	0	560	7.602,00	
<b>Total General</b>									<b>7.602,00</b>	

Orden	Jur.	Sbjur	S.A.F.	P.G.	SP	PV	AC	OB	U.G.	FF.	I	P	DA	SP.	Incrementos	Dis
1	50	0	500	16	0	0	5	0	1401	560	3	5	3	0	4.170,00	0,00
2	50	0	500	16	0	0	5	0	1401	560	3	7	1	0	1.000,00	
3	50	0	500	16	0	0	5	0	1401	560	3	7	2	0	2.432,00	
<b>Total General</b>															<b>7.602,00</b>	

\* \* \*

### **DECRETO N° 477**

La Rioja, 08 de abril de 2005

Visto: los Decretos N°s. 046, de fecha 10 de diciembre de 2003, de creación de la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, y 321/05 complementario del anterior y,

### **Considerando:**

Que la norma citada en segundo término crea bajo directa dependencia de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos la Dirección General de Administración y su correspondiente cargo de Director General.

Que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas ha elevado un proyecto por el cual se incorpora el cargo no escalafonado de Promotor de Tesorería, con reporte directo a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

Que la razón invocada como sustento de la citada propuesta, radica en el volumen e importancia de las actividades que constituyen las responsabilidades primarias de la Unidad Orgánica de reporte y la consiguiente

necesidad de contar con un apoyo sectorial como el que se propicia.

Que la Subsecretaría de Gestión Pública ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial y el Artículo 15° - inciso 6 de la Ley N° 7.632 de Ministerios,

### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**

Artículo 1°- Créase en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y bajo directa dependencia de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, el cargo Promotor de Tesorería, Funcionario no Escalafonado que tendrá las funciones siguientes:

1.- Realizar el registro contable de ingresos y egresos de fondos y valores, manteniendo actualizado los libros obligatorios que sean de su competencia.

2.- Efectuar el parte diario de tesorería, conciliaciones bancarias y balance financiero mensual y acumulado.

3.- Administrar y custodiar los fondos rotatorios y todo otro valor financiero de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

4.- Efectuar los pagos correspondientes a las compras, contrataciones, planillas complementarias de haberes, entre otros.

5.- Realizar las tramitaciones bancarias requeridas por la operatoria propia de su función.

6.- Efectuar los trámites administrativos ante la Tesorería General de la Provincia y demás organismos públicos vinculados a su accionar.

7.- Producir informes periódicos sobre saldos y sus composiciones.

8.- Llevar a cabo las retenciones impositivas y efectuar los depósitos pertinentes.

9.- Asistir a la Unidad Orgánica de reporte en todo otro aspecto que sea de su competencia, de conformidad a la normativa reguladora del Sistema de Tesorería.

Artículo 2°- Sustitúyese el Anexo I del Decreto N° 046 de fecha 10 de diciembre de 2003, sus modificatorios y sustitutivos por el Anexo I del presente decreto.

Artículo 3°- El gasto que demande la aplicación del presente decreto será imputado -previa adecuación- a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°- Comuníquese las disposiciones del presente decreto a las Direcciones Generales de Presupuesto, de Gestión de Recursos Humanos y de Organización y Capacitación Administrativa, todas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a los efectos pertinentes.

Artículo 5°- El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de Gabinete.

Artículo 6°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Busto, R.R., M.E. - Paredes Urquiza, A.N., M.G. y D.H. - Buso, A.E., M.S. - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Catalán, R.C., S.G. y L.G.**



**DECRETO N° 1.235**

La Rioja, 16 de setiembre de 2005

Visto: el Expediente Código F21- N° 00657-6/05, mediante el cual la Dirección General de Presupuesto manifiesta la necesidad de incorporar al Presupuesto de la Administración Pública Provincial Recursos y Gastos en función de la proyección realizada por la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; y

**Considerando:**

Que de acuerdo a la proyección oportunamente realizada por la Secretaría de Hacienda, surge un superávit en los recursos de Coparticipación Federal de Impuesto y Otros Fondos Ley N° 23.548, por el importe de \$ 35.000.000,00 y de Ingresos Tributarios sobre la Producción, Consumo y Transacciones -Ingresos Brutos, la suma de \$ 7.500.000,00.

Que, asimismo, es necesario cubrir la reserva para otorgar ampliaciones de crédito conforme a la política de inversión fijada por este Gobierno Provincial, decidiendo incorporar la suma de \$ 35.000.000,00, FF- 111 y \$ 7.500.000,00 FF 115.

Que la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro SAF N° 910, solicita ampliación de créditos presupuestarios previstos en la Ley N° 7.785, del Presupuesto vigente, por la suma de \$ 8.942.995,00 con destino al cumplimiento de convenios y obras varias en distintos municipios de la provincia.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los artículos 2° y 4° de la presente ley.

Por ello, y lo establecido por los artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, y 123 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°- Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, estimándose un incremento en los Recursos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°- Modifícanse los totales establecidos en el Artículo 1° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los Gastos, conforme Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Comuníquese por donde corresponda de la presente Modificación Presupuestaria a la Función Legislativa Provincial, conforme la establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.785.

Artículo 4°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.**

**ANEXO**

**S.A.F. N° 910 - Dirección Gral. de Obligaciones a cargo del Tesoro  
Expte. Cód. F21-00657-6/05**

Jur.	S.A.F.	Subj.	Tipo	Clase	Cont.	Subcont.	CED	PF	Incrementos	Dismin.
92	992	0	11	7	1	1	0	111	35.000.000,00	
92	992	0	11	3	6	1	0	115	7.500.000,00	
<b>Total General</b>									<b>42.500.000,00</b>	

Orden	Jur.	Subj.	S.A.F.	PG.	SP.	PY.	AC.	OB.	UG.	FF.	L	P.	PA.	SP.	Incrementos	Disminuciones
1	91	0	910	96	0	0	0	0	1401	111	8	4	7	0	35.000.000,00	
2	91	0	910	96	0	0	0	0	1401	115	8	4	7	0	7.500.000,00	
3	91	0	910	95	2	0	0	0	1401	111	7	6	2	0	100.000,00	
4	91	0	910	96	0	0	0	0	1401	111	8	4	7	0		1.452.850,00
5	91	0	910	97	2	0	0	0	1401	111	3	1	2	0	580.000,00	
6	91	0	910	97	3	0	0	0	1401	111	3	1	4	0	260.000,00	
7	91	0	910	97	3	0	0	0	1401	111	3	3	1	0	2.850,00	
8	91	0	910	99	1	0	0	0	1401	111	5	1	4	0	510.000,00	
9	91	0	910	93	0	0	0	0	1401	115	5	3	4	0	950.000,00	
10	91	0	910	96	0	0	0	0	1401	115	8	4	7	0		7.490.145,00
11	91	0	910	97	1	0	0	0	1401	115	3	1	1	0	1.270.000,00	
12	91	0	910	99	1	0	0	0	99801	115	5	8	6	201	5.270.145,00	
<b>Total General</b>															<b>51.442.995,00</b>	<b>8.942.995,00</b>

**LICITACIONES**

**Gobierno Municipal  
La Rioja - Capital  
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 01/06  
Expediente O - 10726 - P - 05**

Obra: Desagües Pluviales Urbanos Av. Gobernador Gordillo.

Apertura: 20/03/06.

Hora: diez (10:00).

Lugar de apertura: Escribanía Municipal - Calle Jujuy N° 144 - La Rioja - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 5.399.712,81.

Valor del Pliego: \$ 4.000,00.

Garantía: \$ 53.997,13.

Venta del Pliego: Departamento de Licitaciones.

Consultas: Dirección General de Proyectos.

Lic. Alfredo Zamora  
Jefe Dpto. Licitaciones

Arq. Juan José De Leonardi  
Sec. de Infraest. y Obras Públicas

**N° 5.575 - \$ 500,00 - 21/02 al 03/03/2006**

\* \* \*

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública  
y Servicios**

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Programa Nacional 700 Escuelas  
Llamado a Licitación**

En el marco del "Programa Nacional 700 Escuelas" se anuncia el llamado a Licitación Pública para la construcción de un edificio escolar Nivel Inicial

**Licitación N° 012/06**

Presupuesto Oficial: \$ 808.054,21.

Jardín Tres Salas en B° Los Caudillos - La Rioja - Capital.

Consulta y venta de pliegos: desde el 28 de febrero de 2006.

Fecha y hora de apertura: 30 de marzo de 2006 - Diez (10:00) horas.

Valor del Pliego: \$ 150.

Consultas venta de pliegos y lugar de apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín 248 (La Rioja).

Unidad Ejecutora Sub II [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)  
Hipólito Irigoyen N° 460 - 4° Piso - Telefax (011) 4342 - 8444.

**Dr. Mario Vesely**

Escribano

Gerente de Despacho A.P.O.P.

**C/c. - \$ 600,00 - 28/02 al 07/03/2006**

\* \* \*

**Gobierno de La Rioja**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas  
Administración Provincial de Obras Públicas**

**Licitación Pública A.P.O.P. N° 06/06**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Refacción y Ampliación Edificio Palacio de Justicia - Dpto. Capital - La Rioja".

Expte. Principal Cód. F7 N° 00171-5-06-Resolución A.P.O.P. N° 183/06.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 4.178.931,95.

Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 -Capital - La Rioja. Código Postal 5.300.

Fecha y hora de presentación de sobres: día 28/03/06 hasta las diez (10:00) horas.

Fecha y hora apertura de propuestas: día 28/03/06 a horas once (11:00).

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín 248 - Planta Baja - Ciudad - Capital.

Adquisición de Pliegos: Gerencia de Administración de la A.P.O.P. de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 4.000,00.

**Ing. Víctor J. Abraham**

Administrador Gral. A.P.O.P.

**C/c. - \$ 750,00 - 03 al 10/03/2006**

**VARIOS**

**Gobierno de La Rioja  
Jefatura de Gabinete**

**Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas  
(I.M.T.I.)**

**Ley N° 6.595 - Art. 7°**

El Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas comunica que, según facultades conferidas en la Ley N° 6.595 y Ley N° 6.643, el Director General del I.M.T.I. ha dictado la Resolución N° 31/06 que dispone declarar "Área Bajo Procesamiento" por el término de 180 días un inmueble ubicado entre las calles Juan D. Perón y Joaquín V. González, identificado como Circ.: I - Sección "B" - Manzana 24 - Parcela 2 de la localidad de Milagro, Dpto. General Ortiz de Ocampo de esta provincia de La Rioja. Fdo. Don Eduardo Rojo Luque - Director General del I.M.T.I.

**Eduardo Néstor Rojo Luque**

Director General I.M.T.I.

**C/c. - \$ 129,00 - 24/02 al 03/03/2006**

\* \* \*

**Colegio de Farmacéuticos  
de la Provincia de La Rioja**

**Convocatoria**

**Asamblea General Ordinaria**

El Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de La Rioja, con Personería Jurídica N° 2.195, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 25 de marzo de 2006 a las 18:00 horas el primer llamado, y a las 18:30 horas el segundo llamado, en su Sede,

sito en calle Remedios de Escalada 1.376 - B° Schinca de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1°- Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2°- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3°- Lectura y aprobación de Memoria período 2004/2005.
- 4°- Lectura y aprobación de Balance e Inventario período 2004/2005.
- 5°- Renovación de la Comisión Directiva.

**Farm. Sandra Blanes**  
Presidente

**N° 5.577 - \$ 160,00 - 24/02 al 03/03/2006**

#### REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos A. Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favaron, en autos Expte. N° 33.423 - Letra "A" - Año 2000, caratulados: "ADOS-La Rioja - Concurso Preventivo (hoy Quiebra Indirecta)", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día catorce (14) de marzo próximo a horas diez (10:00), la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - 2° Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, los siguientes bienes de la fallida, formado por dos lotes, independientes entre sí, a los efectos del remate, a saber: Lote N° 1: un inmueble ubicado en calle San Martín N° 343 de esta ciudad, formado por dos lotes de terreno, individualizado por sus Matrículas Registrales: C-14.659 y C-16.702, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que los mismos contengan, con más todos los bienes muebles que se encuentran en su interior, conformando ambos bienes una sola unidad a los efectos de la subasta. El inmueble con Matrícula Registral: C-14.659 - Matrícula Catastral: Circ.: 1 - Sección: A - Manzana: 100 - Parcela: "g", el que, según títulos e informes obrantes en autos, se ubica en esta ciudad de La Rioja sobre acera Oeste de la calle San Martín N° 343, entre calles Santa Fe y Urquiza; y que mide: 42 m de frente a la calle de su ubicación por 63,15 m de fondo hacia el Oeste; y linda: al Norte: con Felisa Zalazar, al Sur: Candelaria Zarza, al Este: calle San Martín, y al Oeste: Tránsito Macías. Siendo los linderos actuales, según expresa el título, los siguientes: por su frente al Este con calle San Martín, por el Norte - y en progresión de Este a Oeste - con los siguientes propietarios: Carlos Sufán, Dr. Arturo Roqué, sucesión de Elías Busleimán y Salvador D'Albano, al Oeste: en parte con terreno de propiedad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Distrito de la Dirección de Arquitectura) y en parte con propiedad de Oscar Acosta, y por el costado Sur: en toda su longitud con propiedad de Ramón Lorenzo Duarte. Inmueble Matrícula Registral: C-16702 - Matrícula Catastral: Circ.: 1 - Sección: A - Manzana: MAZ-100 - Parcela: "y", que según títulos e

informes se ubica en acera Este de calle Hipólito Irigoyen, entre calles Santa Fe y Justo José de Urquiza de esta ciudad, y mide: 13,26 m de frente a la calle de su ubicación, por 12,49 m de contrafrente, por 61,59 m en su costado Norte de fondo, y 61,52 m en su costado Sur; con una superficie de 741,57 m<sup>2</sup>; y linda: al Norte: con Dirección Nacional de Arquitectura, al Sur: con Carlos González Herrera, al Este: Asociación Riojana de Obras Sociales (A.D.O.S.) y en parte con Ramón D. Lorenzo, y al Oeste: calle Hipólito Irigoyen. Superficie aproximada de ambos inmuebles 3.393,87 m<sup>2</sup>. Superficie cubierta aproximada 4.248 m<sup>2</sup>. Características de los bienes: el inmueble ha sido construido y utilizado como Clínica Médica, con todas sus dependencias y accesorios acondicionados para ese fin, habiéndose realizado una ampliación edilicia hacia el Oeste, encontrándose en buen estado de conservación. En cuanto a los bienes muebles que se encuentran en su interior, conformado por todo el mobiliario, computadoras, consultorios médicos en su especialidad, aparatología, instrumental quirúrgico, lavaderos y demás bienes, se subastan en el estado en que se encuentran. Se encuentran excluidos de la subasta los siguientes bienes muebles: tomógrafo con equipo de camilla y panel de control y compresor mediano. La tasación de los bienes es de \$ 6.365.881. Base de la subasta: el 50% de la base original más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado para los bienes muebles \$ 1.764.367,58 para los inmuebles y \$ 781.984,82 más \$ 164.216,81 (21% IVA) para los bienes muebles, es decir, un total para todo el Lote N° 1 de \$ 2.710.569,21. Gravámenes: consultar en autos. El bien se encuentra desocupado. Lote N° 3: un automóvil marca Peugeot - Partner - Tipo Furgoneta, motor marca Peugeot N° 10CUHF4006885, chasis marca Peugeot N° VF35BD9BD60124050, Dominio CNT 484, modelo año 1999, se subasta en el estado en que se encuentra. Base de venta: \$ 9.250,00 más IVA \$ 1.942,50, o sea, el 50% de la base original más el Impuesto al Valor Agregado, es decir, un total para todo el Lote N° 3 de \$ 11.192,50. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta de los lotes subastados, más la comisión de Ley del Martillero 5%, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. El automotor se abonará en dinero de contado, más la comisión de Ley del Martillero 10%. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos en Cámara Civil Segunda, Secretaría "A", y pueden ser consultados por quienes lo deseen. Los bienes se entregarán en las condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Los mismos serán exhibidos el día antes de la subasta en horario comercial en los domicilios de los inmuebles. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local provincial y nacional. Consultar en oficina del Martillero, sito en calle San Nicolás de Bari (O) N° 112 de la ciudad de La Rioja o teléfonos (03822) 427912 - 437074 - 451208.

La Rioja, Secretaría, 02 de marzo de 2006.

**Dra. Marcela S. Fernández Favaron**  
Secretaria

**C/c. - \$ 200,00 - 03 al 10/03/2006**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 35 a mi cargo, en Marcelo T. de Alvear 1.840 - Piso 3° - Ciudad de Buenos Aires, comunica por tres (3) días en autos: “Peñas Negras S.A. s/Quiebra”, Expte. N° 042986, que el Martillero Carlos G. Rodríguez (CUIT 20-04196894-0), rematará el 16 de marzo de 2006 a las 9:45 horas en punto, en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1.233, ciudad de Buenos Aires, los inmuebles ubicados en la provincia de La Rioja, Dpto. Chilecito: 1)- El 100% del inmueble denominado “La Planchada - Fracción II”, Matrícula X-6769 - Nomenclatura Catastral: Circ.: 4-07 - Sección: 48-002 - Manzana: 110 - Parcela: 526, tiene constituida una servidumbre de tránsito: fundo dominante en relación a Matrícula X-6088, no habiendo otros derechos reales, gravámenes y restricciones al dominio. 2)- El 50% del inmueble, sito en Guanchín, Sañogasta, lote 3, manzana 2, con Matrícula X-6088, sobre el que pesan una servidumbre de paso en relación a la Matrícula X-6768, y goza de una servidumbre de acueducto y de tránsito con relación al fundo Matrícula X-2170, y otra de tránsito con relación al fundo Matrícula X-6769. Según planos se trata de dos fracciones, una de 236 ha y otra de 5 ha 8.246,63. Constatando que el mismo consta de un sistema de riego por goteo que se realiza por gravedad, hay tres perforaciones que son en condominio con la propiedad lindera “La Ñusta S.A.”. Posee, además, 150 ha con tutores para nogales de 2" x 2" a 2,50 m en madera de algarrobo. Todo lo plantado se encuentra seco por falta de riego. Existe un galpón de, aproximadamente, 10 x 20 m (200 m), con paredes en bloques de hormigón. Estructura de hormigón armado, dos baños semidestruídos, piso alisado con cemento, techo parabólico con cubierta de chapas galvanizadas. También se encuentra una casa construida en bloques de cemento de tres ambientes, piso alisado de cemento, cocina comedor, baño, lavadero y galería, los techos de losetas, tierra y chapas galvanizadas. Superficie aproximada 70,00 m, en estado regular de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Escudero en carácter de encargado. Exhibición: 09 y 10 de marzo de 2006 de 10:00 a 13:00 horas. El Martillero atenderá durante los días de exhibición para cualquier consulta en el Hotel del A.C.A. de la ciudad de Chilecito. Base de venta en block: Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000,00) al contado y al mejor postor. Señal: 30%. Comisión: 3%, el comprador deberá abonar el gasto del 0,25% del valor de la compra (acordada 10/99). Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. La venta se efectúa en el estado jurídico de uso y ocupación en que los inmuebles se encuentran, sin derecho a reclamo posterior alguno ni responsabilidad alguna para la quiebra el Tribunal ni la Sindicatura. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de notificada por ministerio de ley la providencia que apruebe el remate. Hágase saber que se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 12:00 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos a las 12:30 horas del mismo día. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios serán asumidas por los importes devengados posteriores a la fecha en que, razonablemente, el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, serán a cargo de este último. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires, conforme al Artículo 133° del C.P.C.C.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.

**María Florencia Estevarena**  
Secretaria

S/c. - \$ 600,00 - 28/02 al 07/03/2006

### EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, Secretaría “B” a cargo de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la extinta Dolores Bascuñan Vda. de Romero, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 16.378 - Año 1998 - Letra “B”, caratulados: “Bascuñan Vda. de Romero Dolores - Sucesorio Ab Intestato”. Chilecito, 27 de octubre de 2005.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

N° 5.555 - \$ 50,00 - 17/02 al 03/03/2006

\* \* \*

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría “B” de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Máximo Cirilo Díaz para comparecer en los autos Expte. N° 7.799 - Letra “D” - Año 2006, caratulados: “Díaz Máximo Cirilo - Sucesorio Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 10 de febrero de 2006.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

N° 5.556 - \$ 40,00 - 17/02 al 03/03/2006

\* \* \*

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría “B” de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Eduardo Angel Torres para comparecer en los autos Expte. N° 7.790 - Letra “T” - Año 2006, caratulados: “Torres Eduardo Angel - Sucesorio Ab Intestato”. El presente edicto se publicará

por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 10 de febrero de 2006.

**Dra. María Haidée Paiaro**

Secretaria

**N° 5.557 - \$ 40,00 - 17/02 al 03/03/2006**

\* \* \*

La Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, presidencia de la Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 26.302 - Letra "I" - Año 1986, caratulados: "Illanes Antonio Artemio y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan ante esta Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Antonio Artemio Illanes y Eulalia Estanislada Flores de Illanes, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Secretaría ... de febrero de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Secretaria

**N° 5.558 - \$ 35,00 - 17/02 al 03/03/2006**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de doña Antonia del Carmen Moreno de Mercado, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 37.358 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Moreno Vda. de Mercado Antonia del Carmen - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de febrero de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**

Secretario

**N° 5.560 - \$ 45,00 - 17/02 al 03/03/2006**

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto, Sr. Artemio Edgar Aballay, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última

publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.515 - "A" - Año 2005, caratulados: "Aballay Artemio Edgar s/Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, ... de agosto del dos mil cinco.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Secretaria

**N° 5.561 - \$ 45,00 - 17/02 al 03/03/2006**

\* \* \*

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 37.155 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Gómez Erica Maricel c/Adi Elías Nahum - Divorcio Vincular", que se tramita por ante esta Excma. Cámara y Secretaría, se cita y emplaza al Sr. Elías Nahum Adi para que en el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación, comparezcan a juicio, conteste la demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (Artículos 269º, 270º y conc. del C.P.C.). Siendo el demandado de domicilio desconocido. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de designar en su reemplazo Defensor de Ausentes. La Rioja, 19 de diciembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Secretaria

**N° 5.562 - \$ 45,00 - 17/02 al 03/03/2006**

\* \* \*

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Oscar Nicolás Núñez, para comparecer en los autos Expte. N° 37.228 - Letra "N" - Año 2005, caratulados: "Núñez Oscar Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 07 de diciembre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**

Secretario

**N° 5.563 - \$ 45,00 - 21/02 al 07/03/2006**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Díaz Hugo Agustín, a fin de que se presenten a juicio dentro de

los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 29.576 - Año 2005 - Letra "D", caratulados: "Díaz Hugo Agustín - Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 20 de diciembre de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.567 - \$ 45,00 - 21/02 al 07/03/2006**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Lucero Manuela Juana, a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 29.596 - Año 2005 - Letra "L", caratulados: "Lucero Manuela Juana - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 01 de diciembre de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.568 - \$ 45,00 - 21/02 al 07/03/2006**

\* \* \*

La Dra. Yolanda Beatriz Mercado, titular del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría N° 1 del autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Ofelia Raquel Noriega para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.455 - Año 2006 - Letra "N", caratulados: "Noriega Ofelia Raquel - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, 17 de febrero de 2006.

**Dr. Eduardo Gabriel Bestani**  
Secretario

**N° 5.569 - \$ 45,00 - 21/02 al 07/03/2006**

\* \* \*

La Dra. María Elisa Toti, Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Gladis Catalina Fioramonti, en los autos Expte. N° 9.237 - Letra "F" - Año 2005, caratulados: "Fioramonti Gladis Catalina - Sucesorio

Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 08 de febrero de 2006.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 5.570 - \$ 45,00 - 21/02 al 07/03/2006**

\* \* \*

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Mercedes Adelina Farías, en los autos Expte. N° 9.238 - Letra "F" - Año 2005, caratulados: "Farías Mercedes Adelina - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 16 de febrero de 2006.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 5.571 - \$ 45,00 - 21/02 al 07/03/2006**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a comparecer sobre los bienes que integran la sucesión del Sr. Nelson Dante Díaz para que comparezcan en los autos Expte. N° 37.112 - "D" - 2005, caratulados: "Díaz Nelson Dante - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 08 de febrero de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.572 - \$ 45,00 - 21/02 al 07/03/2006**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta, Sra. Yolanda Robledo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 36.915 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "Robledo Yolanda - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de

ley. Secretaría, ... de setiembre de 2005. Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso - Presidente, Dra. Sara Granillo de Gómez - Secretaria.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.573 - \$ 45,00 - 21/02 al 07/03/2006**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Sofía Elena Nader de Bassaní, hace saber que en los autos Expte. N° 19.455 - Letra "L" - Año 2005, caratulados: "Leal Lucas Ramón - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Lucas Ramón Leal para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, 15 de febrero de 2006.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 5.576 - \$ 45,00 - 24/02 al 10/03/2006**

\* \* \*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Miguel Diógenes Molina, para comparecer en los autos Expte. N° 29.653 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Molina Miguel Diógenes - Sucesorios Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 22 de febrero de 2006.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 5.578 - \$ 45,00 - 24/02 al 10/03/2006**

\* \* \*

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Rigoberto Irineo González, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.305 - Letra "G" - Año 2005, caratulados:

"González Rigoberto Irineo - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Artículos 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 15 de noviembre de 2005.

**Dr. Eduardo G. Bestani**  
Secretario

**S/c. - \$ 45,00 - 24/02 al 10/03/2006**

\* \* \*

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Elías Jorge Fernández, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.375 - Letra "F" - Año 2005, caratulados: "Fernández Elías Jorge - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Artículos 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 09 de febrero de 2006.

**Yolanda Beatriz Mercado**  
Juez de Paz Letrado

**Dr. Eduardo G. Bestani**  
Secretario

**S/c. - \$ 45,00 - 24/02 al 10/03/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaria "A" a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Quirós Alberto Mario, a comparecer en los autos Expte. N° 29.668 - "Q" - Año 2006, caratulados: "Quirós Alberto Mario - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de febrero de 2006.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 5.582 - \$ 45,00 - 24/02 al 10/03/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, por

Secretaría “B” a cargo de la Dra. Sara Granillo, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Elías Miguel Albarracín, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 37.322 - Letra “A” - Año 2006, caratulados: “Albarracín Elías Miguel - Sucesorio Ab Intestato”.  
Secretaría, ... de febrero de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.583 - \$ 45,00 - 24/02 al 10/03/2006**

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en autos Expte. N° 19.472 - “O” - 2005, caratulados: “Ochova Virginia Benita - Sucesorio Ab Intestato”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Virginia Benita Ochova, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Chilecito, La Rioja, 20 de diciembre de 2005.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 5.585 - \$ 45,00 - 24/02 al 10/03/2006**

\* \* \*

La señora Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría “B” a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, en autos Expte. N° 19.068/05, caratulados: “Gordillo Telésfora Epifanía s/Guarda y Tenencia”, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a la señora María Teresa Narváez, D.N.I. N° 23.302.100, a comparecer a juicio dentro del término y bajo apercibimiento de ley (Arts. 273°, 274°, 49° y 50° del C.P.C.). Notifíquese. Edictos por tres (3) días sin cargo en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.).  
Chilecito, La Rioja, 14 de febrero de 2006.

**Mirta E. A. de Quiroga**  
Prosecretaria a/c. Secretaria

**S/c. - \$ 31,00 - 28/02 al 07/03/2006**

\* \* \*

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a

cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante, María Mercedes Santander, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.327 - Letra “S” - Año 2005, caratulados: “Santander María Mercedes - Sucesorio Ab Intestato”, dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.).  
Chilecito, La Rioja, 09 de febrero de 2006.

**Yolanda Beatriz Mercado**  
Juez de Paz Letrado

**S/c. - \$ 45,00 - 28/02 al 14/03/2006**

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría “B” a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores del extinto Dardo Tomás Corzo, a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.201 - “C” - 2005, caratulados: “Corzo Dardo Tomás - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 28 de noviembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.587 - \$ 45,00 - 28/02 al 14/03/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dr. César O. Serafini, Secretaría a/c. del Dr. Miguel Rolando Ochoa, hace saber en autos Expte. N° 1.370 - “O” - 2004, caratulados: “Oviedo Cayetano Ramón - Información Posesoria”, el señor Cayetano Ramón Oviedo ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en el paraje La Viña, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, que linda y mide: Norte: Doroteo Ramón Garay, midiendo entre los puntos B al C 1.190,75 m y del punto D al E con Apolinario Oscar Oviedo, en una extensión de 2.254,43, Sur: Domingo Fabián Sánchez Paredes, midiendo del punto A al F 3.940,66, Este: Marcelo Ricardo Avila, midiendo 511,46m, al Oeste: Ruta Provincial N° 29, midiendo del punto A al B 2.221,83 m, todo encierra una superficie de 436 ha 2 m<sup>2</sup>. El inmueble posee la Matrícula Catastral N°4-15-12-042-972-154, inscripta a nombre de Cayetano Ramón Oviedo. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a fin de que formulen las oposiciones dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el

Defensor Oficial de la Circunscripción. Edictos por tres (3) veces.

Secretaría, 22 de agosto de 2005.

**Dr. Miguel R. Ochoa**  
Secretario Civil

**N° 5.590 - \$ 66,00 - 28/02 al 07/03/2006**

\* \* \*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en Expte. 9.051 - "C" - Año 2006, caratulado: "Clínica Privada de Salud Mental S.R.L. Dr. Philippe Pinel - Inscripción de Socio Gerente", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios del 20/04/2005 se designó como Socio Gerente al Dr. Gustavo Carlos Sáez, D.N.I. N° 16.152.381.

Secretaría, 23 de febrero de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encargada Registro Público de Comercio

**N° 5.593 - \$ 20,00 - 03/03/2006**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte. N° 37.204 - Letra "N" - Año 2005, caratulado: "Nieto Mario Héctor - Información Posesoria", ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, por la cual cita y emplaza por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Bolívar N° 321 del barrio Evita de esta ciudad Capital de La Rioja, individualizado bajo la Matrícula Catastral: Dpto.: 01 - C.: I - S.: D - M.: 7 - P.: "36" a nombre de Mario Héctor Nieto, con una superficie de 319,86 m2, y sus colindantes son: al Sur: calle Bolívar, al Norte: Mario Héctor Nieto, al Oeste: Rosa Agüero, y al Este: María Guadalupe Agüero. Asimismo, se cita y emplaza por igual término a los colindantes denunciados a estar a derecho y/o comparecer en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Carlos María Quiroga - Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Carlos Germán Peralta - Secretario de la Excma. Cámara Segunda - Secretaría "B".

Secretaría, La Rioja, 24 de febrero de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.594 - \$ 75,00 - 03 al 17/03/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César

Ascoeta, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo del actuario, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Juan Ramón Nieva, en los autos Expte. N° 37.313 - Letra "N" - Año 2006, caratulado: "Nieva Juan Ramón - Sucesorio", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 21 de febrero de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.597 - \$ 45,00 - 03 al 17/03/2006**

\* \* \*

Por disposición de la Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Marta C. Romero de Reinoso, en autos Expte. N° 8.992 - Letra "G" - Año 2005, caratulado: "Gema Logística y Servicios S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", se ha ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial por un (1) día, por el que se hace saber que los Sra./Sr. Aidée Celestina Peralta, argentina, D.N.I. N° 5.635.506, comerciante, domiciliada en la calle Apóstol Tomás N° 369 del barrio San Cayetano, de 58 años de edad, y Hugo Eduardo Maldonado, argentino, de 43 años de edad, D.N.I. N° 16.083.916, comerciante, domiciliado en calle Diez - Casa 176 del barrio Infantería II de esta ciudad, con fecha 16/11/05, han constituido una sociedad que gira bajo la denominación "Gema Logística y Servicios S.R.L.". La misma tiene domicilio social en calle Apóstol Tomás N° 1.369 del barrio San Cayetano de la ciudad de La Rioja, y su objeto es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación de transporte de carga en general, de corta, media y larga distancia. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción. El Capital Social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en 80 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal de cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Aidée Celestina Peralta cuarenta (40) cuotas, suscribiendo por la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) y Hugo Eduardo Maldonado cuarenta (40) cuotas por la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), integran en este acto en efectivo el 16%, o sea, la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000) y el 84% restante en bienes que se detallan en Balance inicial, practicado al 01 de agosto de 2005. La administración, fiscalización y representación de la sociedad estará a cargo de la Gerencia formada por dos personas, siendo elegidos los Sres. Aidée Celestina Peralta y Hugo Eduardo Maldonado, quienes actúan en forma conjunta. El ejercicio se cierra el 31 de diciembre de cada año.

La Rioja, 16 de diciembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encargada Registro Público de Comercio

**N° 5.598 - \$ 100,00 - 03/03/2006**

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, hace saber por cinco (5) veces, citando a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 4.875 - Letra "T" - Año 2005, caratulados: "Torres Ramón Eduardo - Declaratoria de Herederos".  
Secretaría, 15 de diciembre de 2005.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 5.599 - \$ 40,00 - 03 al 17/03/2006**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que por cinco (5) veces cita a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Marciano Antonio Aguirre y/o Mariano Antonio Aguirre, a comparecer en autos Expte. N° 29.509 - "A" - 2005, caratulados: "Aguirre Marciano Antonio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 02 de febrero de 2006.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 5.600 - \$ 45,00 - 03 al 17/03/2006**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Susana del Carmen Carena, hace saber que por cinco (5) veces cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Dante Marchiol, a comparecer en los autos Expte. N° 29.669 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Marchiol Dante - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de ley.  
Secretaría, 27 de febrero de 2006.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 5.601 - \$ 40,00 - 03 al 17/03/2006**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María

Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Dora Nelly Carrizo de Agüero, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 7.803 - Letra "C" - Año 2006, caratulados: "Carrizo de Agüero Dora Nelly - Sucesorio Ab Intestato", por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 23 de febrero de 2006.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.602 - \$ 64,00 - 03 al 17/03/2006**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, por Secretaria "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 37.013 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Gómez Faustino - Prescripción Adquisitiva", el Sr. Faustino Gómez ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un rodado marca Ford, modelo F-100, año 1968, tipo transporte de carga, motor marca Ford N° XSAK53218, chasis marca Ford sin número, sin chapa patente. Asimismo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 14 de febrero de 2006.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 5.603 - \$ 60,00 - 03 al 17/03/2006**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, por Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 33.434 - Letra "S" - Año 2001, caratulados: "Salinas Loreto - Prescripción Adquisitiva", el Sr. Loreto Salinas ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un rodado marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo S.E.1.3.A., motor marca Fiat N° 128A1-038-7314818, chasis marca Fiat N° ZFA128A00-07124538, sin chapa patente. Asimismo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 20 de octubre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.604 - \$ 60,00 - 03 al 17/03/2006**

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" de la autorizante, hace saber que en lo autos caratulados: "Costa Alta S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social", Expte. N° 9.057 - Letra "C" - Año 2006, tramita solicitud de inscripción de Contrato Social de "Costa Alta S.R.L." en el Registro Público de Comercio. Socios: Jorge David Escriba, D.N.I. N° 21.902.214, casado, argentino, domiciliado en José Hernández N° 445 - B° Los Olivares, La Rioja; Santiago Ridao, D.N.I. N° 28.087.050, argentino, soltero, domiciliado en San Nicolás de Bari (E) - B° Hospital, La Rioja; y Carlos Alberto Herrera, D.N.I. N° 11.140.699, argentino, soltero, con domicilio en Islas de los Estados del B° Antártida I, La Rioja. Fecha de constitución: por instrumento privado del 10/02/2006 con certificación notarial de firmas. Razón Social: "Costa Alta S.R.L.". Domicilio de la sociedad: José Hernández N° 445, La Rioja. Objeto social: instalación y explotación de establecimientos asistenciales, clínicas, sanatorios, consultorios y demás instituciones similares que se relacionen directa con actividades médicas, quirúrgicas, de reposo y geriátricas, así como la atención de enfermos y/o internados. Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo de la ciencia médica. Creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepa y servicios de urgencia y emergencias médicas. Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el registro correspondiente. Capital Social: \$ 30.000, dividido en 3.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. Organismo de administración y representación legal: el Socio -Gerente que los socios designan de común acuerdo. Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Publicación por un (1) día. Secretaría, 02 de marzo de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Encargada Registro Público de Comercio

**N° 5.605 - \$ 80,00 - 03/03/2006**

### **EDICTOS DE MINAS**

#### **Edicto de Mensura**

Expte. N° 20-L-2003. Titular: López Eduardo. Denominación: "Salto I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 25 de noviembre de 2005. Señor Director: ... con respecto a la solicitud de Mensura de cinco (5) pertenencias de seis hectáreas (6 ha) cada una, comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales:  
 Y=3360066.530 X=6678695.990, Y=3360666.530  
 X=6678695.990, Y=3360666.530 X=6678095.992,  
 Y=3360366.530 X=6678095.992, Y=3360366.530  
 X=6678110.620, Y=3360229.267 X=6678110.620,  
 Y=3360288.740 X=6678372.252, Y=3360066.530  
 X=6678422.500. Dirección General de Minería: La Rioja, 30 de noviembre de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Publíquese edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería. Emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal).

Artículo 2°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62° del C.P.M. - Ley 7.277) con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°)- De forma ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**

Escribano de Minas

Dirección General de Minería

**N° 5.595 - \$ 100,00 - 03, 10 y 17/03/2006**

\*\*\*

#### **Edicto de Mensura**

Expte. N° 234-G-1995. Titular: Glasiuk Sandro Daniel. Denominación: "Angela II". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 28 de noviembre de 2005. Señor Director: ... con respecto a la solicitud de mensura de cuatro (4) pertenencias de cien hectáreas (100 ha) cada una. Las pertenencias mencionadas precedentemente quedan comprendidas entre las siguientes coordenadas perimétrales:  
 Gauss Krugger Posgar 94 Y=2453160.675  
 X=6874808.829, Y=2454160.675 X=6874808.829,  
 Y=2454160.675 X=6870808.829, Y=2453160.675  
 X=6870808.829. Dirección General de Minería, La Rioja, 30 de febrero de 2005. Visto: ... y Considerando: ... La Directora General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Publíquese edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 81° del Código de Minería. Emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62° del C.P.M. - Ley 7.277) con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°)- De forma ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director a/c. Dirección Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**

Escribano de Minas

Dirección General de Minería

**N° 5.596 - \$ 100,00 - 03, 10 y 17/03/2006**

#### **FE DE ERRATAS**

En el Boletín Oficial N° 10.355, de fecha 28 de febrero de 2006, por un error involuntario, se ha insertado erróneamente el edicto de subasta judicial referente a: "ADOS- La Rioja - Concurso Preventivo (hoy Quiebra Indirecta).